

Memorando Nro. MIDUVI-OTPSM-2024-0108-M

Portoviejo, 18 de enero de 2024

PARA: Sr. Arq. Hugo Stalin Bravo Bravo
Coordinador General Regional 4

ASUNTO: ESTADO ACTUAL DE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DEL PAC 2024 DE LA OT-MANABI EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA -MIDUVI
WWW.HABITATYVIVIENDA.GOB.EC

Estimado Arquitecto,

Con el propósito de dar seguimiento a las acciones administrativas referente a la Contratación Pública de la Oficina Técnica MIDUVI-Manabí, me permito informar lo siguiente:

En virtud y cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP vigente, el cual establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, hasta el 15 de enero de cada año: "Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC (...)" (Énfasis agregado); al respecto, con fecha 15 de enero de 2024 mediante las **Resolución Nro. MIDUVI-CZ4-M-2024-0009-R** y alcance mediante **Resolución Nro. MIDUVI-CZ4-M-2024-0010-R** se RESUELVE:

- **Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación Inicial del año 2024 de la Oficina Técnica MIDUVI-Manabí, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General, cuyo presupuesto asciende a USD 13.686,54 (TRECE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, CON 54/100 CENTAVOS), más IVA cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente Resolución, elaborado de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- **Art. 2.- DISPONER** a la Responsable de Compras Públicas, que proceda con la publicación del Plan Anual de Contratación Inicial del año 2024 de la Oficina Técnica MIDUVI-Manabí en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec, el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa hasta el 15 de enero de 2024.
- **Art. 3.- DISPONER** a la Responsable de Compras Públicas, que toda vez que se haya publicado el Plan Anual de Contratación Inicial del año 2024 de la Oficina Técnica MIDUVI-Manabí en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec, se remita hasta este despacho los habilitantes necesarios a fin de dar cumplimiento a la disposición presentada mediante **Memorando Nro. MIDUVI-DPI-2024-0006-M** de fecha 11 de enero de 2024 por la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN**.
- **Art. 4.- COMUNICAR** a la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN**, el cumplimiento a la aprobación y publicación referente al Plan Anual de Contratación Inicial del año 2024 de la Oficina Técnica MIDUVI-Manabí en virtud a la disposición establecida mediante **Memorando Nro. MIDUVI-DPI-2024-0006-M** de fecha 11 de enero de 2024, quien en su parte pertinente manifiesta «(...) se solicita cordialmente a las Coordinaciones Generales Regionales y Oficinas Técnicas y Prestación de Servicios del MIDUVI cumplir con el proceso de aprobación del Plan Anual de Contratación de sus unidades e informar de manera formal a la Dirección de Planificación e Inversión el Plan Anual de Contrataciones - PAC aprobado de cada unidad ejecutora» (Énfasis agregado), comunicación que deberá ser presentada hasta el 15 de enero del año 2024.
- **Art. 5.- COMUNICAR** a la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, el cumplimiento a la aprobación y publicación referente al Plan Anual de Contratación Inicial del año 2024 de la Oficina Técnica MIDUVI-Manabí para que proceda con la publicación en la página web institucional del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda -MIDUVI www.habitatyvivienda.gob.ec, comunicación que deberá ser presentada hasta el 15 de enero del año 2024 (...)

Memorando Nro. MIDUVI-OTPSM-2024-0108-M

Portoviejo, 18 de enero de 2024

Con **Memorando Nro. MIDUVI-OTPSM-2024-0072-M**, de fecha 15 de enero de 2024, con el propósito de dar cumplimiento a los Artículos 2 y 3 de las Resolución MIDUVI-CZ4-M-2024-0009-R y alcance mediante Resolución Nro. MIDUVI-CZ4-M-2024-0010-R, desde esta dependencia se comunica lo siguiente:

» (...) *me permito informar que con fecha 15 de enero de 2024 se ha procedido a publicar el Plan Anual de Contratación Inicial del año 2024 de la Oficina Técnica MIDUVI-Manabí en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec; por lo tanto, se remiten los habilitantes de respaldo a fin de dar cumplimiento a la disposición presentada mediante Memorando Nro. MIDUVI-DPI-2024-0006-M de fecha 11 de enero de 2024 por la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN; así como también se proceda con la publicación en la página web institucional del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda -MIDUVI www.habitatyvivienda.gob.ec.*

Al cumplimiento de lo establecido en las Resolución Nro. MIDUVI-CZ4-M-2024-0009-R, y la Resolución Nro. MIDUVI-CZ4-M-2024-0010-R, desde este despacho se sugiere dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4, 5, 6 y 7»

Con **Memorando Nro. MIDUVI-CZ4-M-2024-0097-M**, de fecha 15 de enero de 2024, desde su despacho se notifica a las direcciones de Planificación e Inversión y Comunicación Social en observancia a las Resolución Nro. MIDUVI-CZ4-M-2024-0009-R, y la Resolución Nro. MIDUVI-CZ4-M-2024-0010-R, Artículos 4 y 5, quien en su parte pertinente del referido Memorando expone lo siguiente:

» (...) *Remito a usted los habilitantes de la PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN INICIAL 2024 DE LA OFICINA TÉCNICA MIDUVI MANABÍ, a fin de cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4 y 5 de la Resolución Nro. MIDUVI-CZ4-M-2024-0009-R, y la Resolución Nro. MIDUVI-CZ4-M-2024-0010-R, revisadas, aprobadas y suscritas por este despacho»*

Con el antecedente expuesto, y toda vez que desde esta oficina se ha procedido a revisar el PAC 2024 de la OT-MIDUVI MANABI en la pagina web institucional del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda -MIDUVI www.habitatyvivienda.gob.ec, me encuentro con la novedad que al momento de seleccionar la OT-Manabí me direcciona al PAC 2024 y Resolución de la OT- Santo Domingo; por lo tanto, pongo a su conocimiento para que por su intermedio se comunique a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL a fin de que tomen los correctivos del caso.

Para los fines pertinentes, me suscribo de usted.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Kenia Karina Macías Vera
SERVIDOR PÚBLICO 3

Anexos:

- cional_del_ministerio_de_desarrollo_urbano_y_vivienda_-miduvi_www.habitatyvivienda.gob.ec-signed.pdf